



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1299

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de retirada de vehículos u objetos pesados o voluminosos de la vía pública y custodia de los mismos

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de retirada de vehículos u objetos pesados o voluminosos de la vía pública y custodia de los mismos.

Por lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentan, serán resueltas por la Corporación y, si no se presentan, la modificación de la Ordenanza fiscal se considerará aprobada definitivamente.

La consulta del expediente se podrá realizar en la página web www.conselldeformentera.cat o en el Departamento de Secretaría del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución, 1. San Francisco Javier (Formentera), en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas) y de lunes a viernes.

Formentera, 7 de febrero de 2024

El presidente

Lorenzo Córdoba Marí